

Montevideo, 2 de julio de 2026.-

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi**

Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado a los cambios anunciados para el año 2027 respecto de la Tarjeta Uruguay Social, particularmente en lo relativo a su impacto en los departamentos y ciudades de frontera.

Fundamentación:

La Tarjeta Uruguay Social constituye una herramienta de transferencia monetaria orientada a mejorar el acceso de hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica a bienes básicos. Han tomado estado público planteos de comerciantes del departamento de Rivera respecto de eventuales modificaciones previstas para el año 2027, que podrían transformar la modalidad de uso de la prestación. En los territorios de frontera seca cualquier cambio puede generar efectos económicos, comerciales, fiscales y laborales diferentes al resto del país debido a la diferencia de precios con Brasil.

Se solicita se informe:

1. Si el Ministerio tiene previsto modificar, a partir del año 2027, la modalidad de funcionamiento, acreditación, uso o destino de los fondos asociados a la Tarjeta Uruguay Social.
2. En caso afirmativo, detalle de los cambios proyectados, fundamentos técnicos, cronograma y normativa a modificar.
3. Si se realizaron estudios de impacto económico, social, territorial o comercial respecto de dichos cambios, especialmente en departamentos fronterizos.
4. Si dichos estudios contemplan específicamente Rivera, Artigas, Cerro Largo y Rocha.
5. Si se estimó qué porcentaje de los recursos podría utilizarse fuera del territorio nacional.
6. Si se evaluó el impacto sobre el comercio formal uruguayo.
7. Si se estimó el impacto fiscal derivado de una eventual reducción de ventas en comercios uruguayos.

8. Cantidad de beneficiarios por departamento, localidad, monto mensual y hogares alcanzados.

9. Monto total mensual y anual transferido en Rivera y demás departamentos fronterizos.

10. Cantidad de comercios adheridos al sistema, discriminados por departamento.

11. Si existieron consultas con centros comerciales, intendencias, municipios y organizaciones sociales.

12. Si existió coordinación con MEF, MTSS, OPP, Aduanas y la Comisión Especial de Frontera.

13. Si se analizó un régimen diferencial para los departamentos fronterizos.

14. Si se consideró mantener la modalidad actual en frontera hasta contar con evaluación técnica.

15. Si se evaluaron mecanismos alternativos que incentiven compras en comercios uruguayos.

16. Si se prevé un plan piloto antes de la implementación nacional.

17. Si existen antecedentes de evaluación de políticas similares en zonas fronterizas.

18. Si se prevé una evaluación posterior con indicadores sociales, económicos y fiscales.

19. Si el Ministerio está dispuesto a revisar o adecuar la implementación para departamentos fronterizos.

20. Toda otra información que estime pertinente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente


DR. MARÍA OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITES			
RECIBIDO	2	7	26
HORA: 8.51 FUNCIONARIO: H. Piroto			